

PEDIDO DE SERVICIO N°

000565



UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
Entregar a Sr(a) : TORRES QUIROZ SERGIO JAVIER
Fecha : 08/07/2026
Actividad Operativa : C0142 MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA ALIVIADERO, SISTEMA DE DESC
Motivo : SERVICIO DE CAMION DE 04 TN PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DE ÁREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0036	10	025	0050	9002	2000351	6000015

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
942000030020	ALQUILER DE CAMION	2.6.8 1.4 3		SERVICIO

SEGUN TERMINOS DE REFERENCIA

Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP. 27782

Firma del Solicitante

Inspector
42R 123450

Firma Autorizada



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL INTEGRAL MAJES SIGUAS
AUTODEMA

MARCO ANTONIO CALSIN CUTIMBO
Sub Gerente de Operación y Mantenimiento



Req: 173

DOC	9784078
EXP	5887737

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CAMION PARA LA FICHA DE MANTENIMIENTO DENOMINADA:
"MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y
CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

1. DENOMINACIÓN

SERVICIO DE CAMION PARA EL " MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE "

2. FINALIDAD PÚBLICA

El presente requerimiento busca solicitar el servicio de Camión para el "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" para funciones en las labores administrativas dentro de su competencia, así como otras responsabilidades asignadas.

3. ANTECEDENTES

La entidad, realizó la formulación y aprobación de la ficha técnica de mantenimiento denominada "PARA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA " MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE " además de la asignación presupuestal que garantiza la ejecución de la ficha técnica de mantenimiento.

4. **AREA USUARIA:** La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento – Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos – AUTODEMA – Ficha de Mantenimiento "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE" – META 036

5. BASE LEGAL:

- Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2026.
- Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- Directivas del OECE.

6. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

6.1. Objetivo General

La Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento requiere un el servicio de alquiler de CAMION para la ficha de mantenimiento denominada "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE", con el propósito de garantizar la correcta ejecución de las actividades del mantenimiento. Esta contratación corresponde a la meta: 036 - "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

6.2. Objetivo Especifico

- Garantizar el transporte oportuno, seguro y eficiente de materiales, herramientas, equipos livianos a los diferentes frentes de trabajo durante la ejecución del mantenimiento, optimizando el abastecimiento, reduciendo tiempos de traslado y mejorando el rendimiento de las actividades programadas.



7. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	UNIDAD MED
01	SERVICIO DE ALQUILER DE 01 CAMION BARANDA	3	Mes

7.1. Requisitos de la unidad vehicular

- Camión baranda con capacidad de carga útil de 1.5 a 4 toneladas.
- Año de fabricación no mayor de 10 años de antigüedad.
- Motor diésel con potencia mínima de 80 HP (60 kW)
- Llantas en buen estado de conservación y con cocada conforme a la normativa vigente. Una (01) llanta de repuesto del mismo tipo y medida.
- Altura libre al suelo adecuada para transitar por vías afirmadas y trochas carrozables propias de la zona de intervención.
- Barandas metálicas firmes y seguras que permitan el transporte de materiales.
- Sistemas de transmisión, dirección, suspensión, frenos, iluminación y alarma de retroceso en correcto estado de funcionamiento.
- Equipamiento mínimo de seguridad: Cinturones de seguridad operativos, Extintor vigente, Botiquín de primeros auxilios vigente, conos de seguridad, conforme a la normativa vigente.
- Documentación vigente: SOAT, Tarjeta de Identificación Vehicular (o Tarjeta de Propiedad), Certificado de Inspección Técnica Vehicular, cuando corresponda.

7.2. Condiciones de prestación del servicio

- El servicio comprende el suministro del camión baranda con conductor.
- La modalidad de contratación será máquina seca, siendo el combustible proporcionado por la Entidad.
- El costo ofertado deberá incluir todos los impuestos de ley, mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, aceites, repuestos, seguros y cualquier otro gasto necesario para garantizar la operatividad del vehículo.
- La unidad deberá permanecer disponible para uso exclusivo de la obra durante el periodo contratado.
- El servicio se prestará de lunes a sábado, conforme a la programación de obra.
- El camión será utilizado principalmente para el transporte de bolsas de cemento, acero, herramientas, equipos livianos y demás materiales requeridos para la ejecución de la obra.

7.3. Control del servicio

- El conductor deberá elaborar diariamente el parte de equipo, consignando como mínimo las horas de operación, actividades ejecutadas, combustible suministrado y demás información requerida por la Entidad.
- Los partes diarios deberán ser suscritos por el conductor y visados por el Residente de Obra, RETAM e ITAM, y entregados al área usuaria por los días efectivamente trabajados.

7.4. Disponibilidad y reemplazo de la unidad

- El contratista garantizará la operatividad permanente del vehículo durante la ejecución del servicio.
- En caso de avería, desperfecto mecánico o mantenimiento que impida la prestación del servicio, el contratista deberá reemplazar la unidad por otra de iguales o superiores características, sin costo adicional para la Entidad.
- El reemplazo deberá efectuarse en un plazo máximo de 24 horas, contado desde la comunicación del incidente, a fin de no afectar el normal desarrollo de la obra.
- Cuando el reemplazo sea programado por mantenimiento preventivo, el contratista comunicará al Residente de Obra con una anticipación mínima de 24 horas, remitiendo la información de la unidad sustituta para su conformidad.

7.5. Recursos a ser provistos por la Entidad

- La Entidad proporcionará el combustible requerido para la operación del vehículo durante la prestación del servicio.



7.6. Requisitos del conductor

- Contar con licencia de conducir vigente, categoría A-III o la que corresponda de acuerdo con la normativa para la conducción de la unidad ofertada.
- Contar con Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente durante toda la prestación del servicio.
- Cumplir las disposiciones de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la Entidad.

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural o jurídica
- No estar impedido de contratar con el estado.
- RUC activo
- Estar inscrito en el registro nacional de proveedores.
- Disponibilidad inmediata.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

Lugar:

El servicio solicitado, se realizará en la obra: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE".

UBICACIÓN POLÍTICA	
DEPARTAMENTO	CUSCO
PROVINCIA	ESPINAR
DISTRITO	CONDOROMA
SECTOR	PRESA EL PAÑE

Plazo:

El plazo máximo de prestación de servicio será de 90 días calendarios para ejecutar el servicio en obra.

CONDICIONES:

- El inicio de la prestación del servicio será coordinado y autorizado por RETAM e ITAM de la presente ficha de mantenimiento.
- En caso de suspensión o paralización del plazo de ejecución de la ficha de mantenimiento por causas debidamente justificadas y autorizadas, el SERVICIO DE ALQUILER DE CAMION quedará suspendido durante el mismo periodo, reanudándose una vez se autorice el reinicio de las actividades, sin que ello genere pagos por el tiempo en que el servicio permanezca suspendido o paralizado.
- El vehículo deberá permanecer disponible únicamente durante el periodo efectivo de ejecución de los trabajos, conforme a los requerimientos y programación establecidos por el RETAM e ITAM de la ficha de mantenimiento.

10. Resultado esperados (Entregables)

- Factura y partes diarios.

11. PENALIDADES

Si el contratista incurriera en retraso injustificado en el inicio del servicio de las prestaciones materia del contrato, la ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto mensual de la prestación correspondiente al ítem adjudicado, de acuerdo al procedimiento establecido en la Directiva N° 002-2023-GRA/OPDI, 7.10 De las penalidades y sanciones administrativas.

La penalidad se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 * \text{Monto Vigente}}{F * \text{plazo vigente en días}}$$



- Donde F tendrá los valores siguientes:
- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, $F=0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días, $F=0.25$

12. CONFIDENCIALIDAD

El PROVEEDOR deberá guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información a la que tenga acceso y se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibida revelar información a terceros.

13. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad del PROVEEDOR del Servicio por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada.

14. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

Se realizará en tres (03) armadas. De forma gradual de la siguiente manera:

- **1er pago:** Se realizará al avance de hasta el 33.33% de los meses contratados de acuerdo a valorización del precio unitario ofertado, previa conformidad del servicio. (1/3 meses)
- **2do pago:** Se realizará al avance del 33.33% posterior del 1er pago y acumulado hasta el 66.66% de los meses contratados de acuerdo a valorización del precio unitario ofertado, previa conformidad del servicio. (2/3 meses)
- **3er pago:** Se realizará al avance del 33.34% posterior del 2do pago y acumulado hasta el 100.00% de los meses contratados de acuerdo a valorización del precio unitario ofertado, previa conformidad del servicio. (3/3 meses)

15. CLÁUSULA RESOLUTORIA

El presente contrato podrá ser resuelto por las siguientes causales, previa comunicación de las partes: por mutuo acuerdo entre las partes, por incumplimiento de la orden de servicio, Cumplimiento tardío, parcial o defectuoso del servicio, por muerte o incapacidad del contratado, por decisión unilateral del contratante.

En los supuestos señalados precedentemente, AUTODEMA podrá resolver el presente contrato (orden de servicio), al amparo de lo prescrito por el Art. 1430° del Código Civil. Dicha resolución operará de forma expresa, cuando AUTODEMA comunique a la otra parte que quiere valerse de la presente disposición regulatoria, quedando resuelto de pleno derecho.

16. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

FUENTE DE FINANCIAMIENTO
META PRESUPUESTAL

: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
: META 036 - "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

ACTIVIDAD

: "MANTENIMIENTO DE AREAS VULNERABLES EN EL SISTEMA DE ALIVIADERO, SISTEMA DE DESCARGA Y CANALES DE LA REPRESA EL PAÑE"

Arequipa, julio del 2026


Arq. Sergio Javier Torres Quiroz
Responsable Técnico (RETAM)
CAP 27782



INSPECTOR
CIR 171150

